

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL USO DEL SELLO SAFE TRAVELS PARA EMPRESAS TURÍSTICAS EN COSTA RICA

Es importante leer los siguientes términos cuidadosamente antes de solicitar y usar el sello Safe Travels extendido por el ICT como embajador del mismo, y ente autorizado para sub-licenciarlo.

Los siguientes términos y condiciones corresponden a los mismos principios que extiende el WTTC para uso del sello¹.

1. Las Partes

I. El "Consejo Mundial de Viajes y Turismo Limited" (número de sociedad 02506591) del Edificio Harlequin, 65 Southwark Street, Londres, SE1 0HR, o "WTTC", "World Travel & Tourism Council), siendo la parte propietaria que ofrece los Protocolos y el Sello para su uso por las Autoridades Públicas de Destinos y Empresas; y

II. El "Instituto Costarricense de Turismo" o "ICT", como autoridad pública del destino turístico Costa Rica, a quien le ha sido otorgado el uso del sello Safe Travels, al evaluar los protocolos desarrollados en conjunto con el sector privado y que cumplen con los lineamientos del WTTC, así como la autorización para sublicenciar el sello.

II. "Empresa" o "usted" [incluidas las empresas turísticas que operan en Costa Rica, con o sin declaratoria turística, con o sin Certificado para la Sostenibilidad Turística (CST)], empresas de la industria de viajes y turismo de ámbito nacional (incluidas las empresas de Hospedaje, Actividad temática – Turismo Aventura, Agencia de viajes – Tour Operadores, Restaurantes, Actividad recreativa acuática, Actividad recreativa aérea, Recintos de congresos y convenciones, Empresas organizadoras de congresos y convenciones, Turismo de Bienestar – Spa, Turismo de Bienestar – Termales, Marinas, Transporte acuático y tours, Transporte terrestre de turistas, Rent a Car) que cumplan con la aplicación de los protocolos desarrollados por el ICT en conjunto con el sector privado, avalados por el WTTC y deseen exhibir el Sello.

¹ Ver referencia en inglés <https://wtcc.org/COVID-19/SafeTravels-Stamp-and-Assets>

2. Definiciones

Las siguientes definiciones se aplican en estos Términos:

- I. Por "protocolos" se entiende los protocolos sectoriales de higiene y salubridad desarrollados por ICT en conjunto con sector privado, con las actualizaciones que puedan tener al ser documentos vivos y flexibles, avalados por el WTTC; y
- II. Por "Sello" se entiende el Sello de Viaje Seguro del WTTC que ofrece el WTTC para su uso en los sitios web de la Empresa, en materiales de comercialización y otros materiales de cara al público.

3. Los protocolos sectoriales

El ICT en conjunto con el sector turístico privado, ha creado y publicado los Protocolos sectoriales de higiene y salud para ser implementados por las empresas que buscan reabrir durante la pandemia de COVID-19, siguiendo las disposiciones del Ministro de Salud de Costa Rica, y conforme a la Directriz N° 082-MP-S.

Usted reconoce y acepta que:

- I. El uso de los Protocolos es totalmente voluntario y que el ICT no asume ninguna responsabilidad por su uso.
- II. Usted es el único responsable de decidir si el cumplimiento y la aplicación de los Protocolos es adecuado para usted y legal en la jurisdicción en la que opera;
- III. El uso y aplicación de los Protocolos será totalmente bajo su propio riesgo;
- IV. El cumplimiento de los Protocolos no puede garantizar una reducción del riesgo asociado a la difusión de COVID-19;
- V. Usted es el único responsable de las pérdidas que sufra usted o cualquier tercero cuando se apliquen los Protocolos; y
- VI. El ICT se reserva el derecho de modificar los Protocolos y de emitir versiones revisadas y actualizadas cada vez que sea necesario. Usted es el único responsable de visitar el sitio web www.ict.go.cr, supervisar las actualizaciones de los Protocolos y asegurar el cumplimiento de cualquier actualización hecha a los Protocolos.

4. El Sello de Viaje Seguro del WTTC

El Sello busca dar consistencia y tranquilidad a los consumidores para acelerar la recuperación de la industria turística después de la pandemia del COVID-19, en Costa Rica, tanto para los turistas internacionales como para los turistas nacionales.

Con sujeción a estos términos, las empresas y organizaciones pueden optar por exhibir el Sello para que los consumidores sepan que sus protocolos están

alineados con los Protocolos sectoriales de higiene y salud desarrollados por el ICT en conjunto con el sector privado, con los lineamientos globales recomendados por WTTC, y que han cumplido con los protocolos relevantes para su actividad turística.

El Sello no tiene ninguna relación con los programas voluntarios que promueve el ICT como la Declaratoria Turística, el CST, Marca País o Código de Conducta. Por tanto, no le concede a la Empresa ninguno de los beneficios vinculados a los programas del ICT.

5. Sus obligaciones

Sólo las Empresas que hayan cumplido en su totalidad los protocolos pertinentes aplicables a su actividad turística podrán exhibir el Sello en sus sitios web, en materiales de comercialización y en otros materiales de cara al público.

El derecho de una Empresa a exhibir el Sello dejará de aplicarse con efecto inmediato en caso de que la Empresa no cumpla los Protocolos pertinentes aplicables a su industria.

Usted reconoce y acepta que:

- I. No exhibirá el Sello a menos que haya asegurado el cumplimiento de los Protocolos relevantes aplicables a su actividad turística;
- II. La adhesión a los Protocolos es un requisito para el uso del Sello, y que exhibir el Sello sin haber asegurado el cumplimiento de los Protocolos relevantes aplicables a su actividad turística será un incumplimiento de estos Términos;
- III. El uso que usted haga del Sello se basará en una conclusión precisa y honesta de que su Empresa cumple plenamente con los Protocolos pertinentes a su actividad;
- IV. Toda la responsabilidad por el cumplimiento de los Protocolos y cualquier lineamiento dictado por el Ministerio de Salud, directriz, ley, regla o guía reguladora aplicable recaerá exclusivamente en usted y su Empresa, y no en ICT, ni tampoco en el WTTC;
- V. Usted cumplirá con todas las leyes locales aplicables a su Empresa, y cuando su adhesión a los Protocolos y/o el uso del Sello equivalgan a una violación de las leyes locales, no hará uso de ninguno de ellos; y
- VI. Usted no realizará ninguna declaración despectiva sobre los Protocolos, el Sello, el ICT o el WTTC, ni se comportará de manera que perjudique la reputación del WTTC, o la reputación del Sello.
- VII. Cuando el ICT conceda una sub-licencia a un tercero de conformidad con la Parte VII de la Sección 6 de los Términos y Condiciones para el ICT, ICT será responsable de asegurar que el tercero o la Empresa también ha asegurado el

cumplimiento de los Protocolos, esta Sección 5 y estos Términos, y que continúa asegurando el cumplimiento de los mismos.

VIII. Usted acepta que el sub-licenciamiento y uso del Sello no tiene ninguna relación con los programas voluntarios que promueve el ICT, y no le concede a la Empresa ninguno de los beneficios vinculados a los programas (Declaratoria Turística, el CST, Marca País o Código de Conducta).

IX. El ICT se reserva el derecho de realizar una visita de verificación a la Empresa en operación para confrontación de la aplicación de los Protocolos.

6. Uso de la propiedad intelectual de la WTTC

La Empresa acepta que todos los derechos de propiedad intelectual que subsisten en los Protocolos del WTTC y el Sello son propiedad de, y/o están bajo el control de la WTTC.

En consideración al cumplimiento por parte del ICT, de todas sus obligaciones en virtud de estos Términos, WTTC otorga por la presente al ICT una licencia mundial no exclusiva, libre de royaltis (royalty-free), sublicenciable y revocable para exhibir el Sello en la forma presentada a continuación en sus sitios web, materiales de comercialización y otros materiales de cara al público para los fines especificados en el presente documento, y con sujeción a estos Términos y de conformidad con los mismos.

Para hacer uso del mismo en la modalidad de sub-licencia, además de cumplir con la aplicación de los Protocolos desarrollados por el ICT, es necesario que la Empresa acepte y cumpla lo siguiente:

- I. No alterará o modificará el Sello de ninguna manera, excepto para la incorporación de su propio logotipo (según los lineamientos de WTTC) o a menos que WTTC publique una actualización del Sello que requiera que lo altere o modifique;
- II. Mostrar el Sello en su totalidad;
- III. No utilizar el Sello de ninguna manera que pueda perjudicar la reputación de WTTC;
- IV. No usar la Sello de ninguna manera que viole las leyes locales aplicables a su Empresa;
- V. Asegurarse de que el uso de la Sello sea veraz y no engañoso;
- VI. No usar el Sello para implicar cualquier relación con, o respaldo o patrocinio por parte de WTTC;
- VII. No usar el Sello para implicar cualquier relación con, o respaldo o patrocinio por parte de ICT ni del Comité de Marca País esencial Costa Rica;

VIII. No conceder ninguna sub-licencia que permita a un tercero ejercer los derechos otorgados en el presente documento, a menos que dicho tercero también haya garantizado el cumplimiento de los Protocolos y de estos Términos, y siga asegurando su cumplimiento;

IX. Notificar inmediatamente al ICT y al WTTC por escrito si se le notifica cualquiera de los siguientes asuntos:

- a. Cualquier infracción real, sospechada o amenaza de infracción de los derechos de propiedad intelectual de WTTC;
- b. Cualquier reclamo hecho o amenaza de que los Protocolos y/o el Sello infringen los derechos de cualquier tercero; o
- c. Cualquier otra forma de ataque, cargo o reclamación a la que puedan estar sujetos los Protocolos y/o el Sello.

Forma del sello:

Cuando el Sello se utilice sin el logotipo de la Empresa. Sello del WTTC de Safe Travels



7. El derecho de la WTTC a solicitar información

El WTTC, tanto como el ICT, pueden solicitarle en cualquier momento información para demostrar su cumplimiento de los Protocolos, y la WTTC puede poner fin a su derecho a exhibir el Sello donde:

- I. Usted no proporcione información suficiente que demuestre el cumplimiento de los Protocolos, a juicio exclusivo de la WTTC; y
- II. Cualquier información proporcionada a la WTTC se considera falsa o engañosa.

8. Responsabilidad (Liability)

En la medida de lo permita la ley, el ICT y el WTTC no serán responsables ante usted ni ante ningún tercero por ningún costo, gasto, pérdida o daño (ya sea directo, indirecto o consecuente, y ya sea económico o de otro tipo) que surja de su adhesión o no a los Protocolos de y/o del uso del Sello, incluyendo, pero sin limitarse a ello, cualquiera:

- I. Pérdida de utilidades;
- II. Pérdida de ventas o negocios;
- III. Pérdida de acuerdos o contratos;
- IV. Pérdida de ahorros previstos (anticipated savings);
- V. Pérdida o daño a la reputación o en perjuicio del comercio (damage to goodwill);
- VI. Pérdidas indirectas o consecuentes.

Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, el ICT y WTTC no serán responsables ante usted por ningún costo, gasto, pérdida o daño (ya sea directo, indirecto o consecuente, y ya sea económico o de otro tipo) asociado con un pasajero, viajero, huésped, cliente, empleado u otra persona que contraiga COVID-19 o cualquier otra enfermedad y cuando usted, de buena fe, se haya adherido a los Protocolos pertinentes aplicables a su actividad e industria.

9. Indemnización

Usted acepta indemnizar, defender y amparar al WTTC, al ICT, sus afiliados, agentes, proveedores y licenciarios, libres de toda responsabilidad por todos los reclamos, causas de acción, alegaciones, costos, gastos, honorarios (incluyendo honorarios razonables de abogados), juicios, responsabilidades, pérdidas y daños, incluyendo aquellos que surjan de o en conexión con:

- I. Cualquier incumplimiento de estos Términos;
- II. Su adhesión o no a los Protocolos y/o el uso del Sello;
- III. Su ejercicio de los derechos otorgados bajo estos Términos;
- IV. La aplicación de estos Términos; y
- V. Toda reclamación presentada contra la WTTC por un tercero que se derive o esté relacionada con su adhesión o no adhesión a los Protocolos y/o el uso del Sello.

10. Terminación

WTTC puede dar por terminados estos Términos y los derechos otorgados a usted y a la Empresa en virtud del presente y su elegibilidad para usar el Sello en cualquier momento con efecto inmediato. De igual forma podrá hacerlo el ICT, quien se reserva el derecho de realizar una visita de verificación de la aplicación de los Protocolos, y de contar con evidencia del no cumplimiento de los protocolos, informará al WTTC y se procederá a solicitar el retiro del uso del Sello.

11. Acuerdo completo

Estos Términos constituyen el acuerdo completo entre el ICT y las Empresas como ente autorizado para sub-licenciar el uso del Sello, y sustituye y extingue todos los acuerdos, representaciones y entendimientos previos, ya sean escritos u orales, relacionados con el uso de los Protocolos y/o el Sello.

12. Derechos de terceros

Salvo que se indique expresamente lo contrario, las presentes Condiciones no dan lugar a ningún derecho en virtud de la Ley de contratos (derechos de terceros) de 1999.

13. Cesantía

Cada uno de los párrafos de las presentes Condiciones funciona por separado. Si algún tribunal o autoridad pertinente decide que alguno de ellos es ilegal, los restantes párrafos seguirán en pleno vigor y efecto.

14. Ley aplicable

Estas Condiciones y cualquier disputa o reclamo (incluidas las disputas o reclamaciones no contractuales) que surjan de ellas o en relación con ellas o con el tema o la formación se regirán e interpretarán de conformidad con el derecho del país correspondiente.